



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:64996/2019

VISTO el pedido formulado a fojas 16 por el Sr. HECTOR ROGER MALDONADO, agente legajo 28081 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, de que se le prorrogue la licencia por enfermedad en atención a la dolencia que padece y que ha agotado las instancias de dicho beneficio estipuladas en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06; y

CONSIDERANDO:

La documentación que se adjunta (fs. 1/15);

La conformidad que presta la Comisión Paritaria del Sector Nodocente (fs. 16);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 93 del citado convenio,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Extender con carácter de excepción la licencia por enfermedad prolongada Sr. HECTOR ROGER MALDONADO, agente legajo 28081 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, con percepción íntegra de haberes (100%) hasta el 6 de enero de 2020 o hasta tanto se reúna nuevamente la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en caso de vencer dicho plazo y que el agente presente una nueva certificación médica.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano para su conocimiento, efectos y notificación al Sr. Héctor Roger MALDONADO, haciéndole saber lo establecido por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en el último párrafo de su acuerdo.

gc

